



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



Criterio Jurisdiccional

Deducciones personales por concepto de compra de lentes ópticos graduados.

PRODECON promovió un juicio contencioso administrativo en favor de los derechos de un contribuyente, a quien al solicitar el saldo a favor de Impuesto sobre la Renta (ISR) que reflejó su declaración anual de impuestos, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) le negó la deducción personal completa del gasto que efectuó por concepto de “lentes ópticos graduados”, pues únicamente reconoció como deducible el importe pagado por las “micas”, excluyendo el efectuado respecto de la “armazón”.

Derivado del medio de defensa referido, la Sala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que conoció del asunto, en cumplimiento a una sentencia de amparo emitida por el Poder Judicial de la Federación, consideró ilegal que se negara parcialmente la devolución del saldo a favor al pagador de impuestos, bajo el argumento de que la deducción solo es aplicable a la compra de los “lentes ópticos graduados” (micas) y no así a la “armazón”, ya que aún y cuando en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) se advierten de manera desglosada los importes por cada uno de los conceptos, de la correcta interpretación al artículo 264, segundo párrafo, del Reglamento del ISR, se advierte que la finalidad de los “lentes ópticos graduados” es la corrección de defectos de visión, de manera que, para cumplir tal propósito, necesariamente deben englobar tanto los objetos de vidrio o cristal (mica), como el “armazón” en el cual están montados, puesto que al excluir el último de los elementos citados, el objeto (micas) no puede cumplir su finalidad y, por ende, su propia naturaleza sería modificada.

Esta Procuraduría pone a tu disposición sus servicios gratuitos de Asesoría, Quejas, Representación y Defensa Legal y Acuerdos Conclusivos, en cualquiera de sus 30 delegaciones en el interior del país, así como en sus oficinas centrales ubicadas en la Ciudad de México.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



Para mayores informes puedes comunicarte llamando al teléfono 55 12 05 90 00 o lada sin costo al 800 611 0190, o bien, mediante el servicio del chat disponible en la página web www.prodecon.gob.mx y del correo electrónico atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx

[Consulta el Criterio Jurisdiccional aquí](#)